Fecha Firma: 14/02/2013
HASH: ed393df8e2a43adb25c4dfaa067368fa

Fecha Firma: 14/02/2013
HASH: 53cb2f30120068a6e3d74845bcafbaac

FRANCISCO DE PAULA DE LA TORRE GARCIA SECRETARIO INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA. MALAGA.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Sayalonga creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno de Ayuntamiento de fecha 21 de Junio de 2011 tiene delegadas todas las competencias delegables del Pleno Municipal, conforme determina el artículo 22.4 de la Ley 7/1995, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Que la Junta de Gobierno Local en Sesión de carácter Ordinario celebrada el 24 de enero del 2013, en uso de dichas competencias, adoptó el siguiente acuerdo:

"**6.- kiosco Chiringuito.**

Visto que:

Por Resolución de la alcaldía nº 106/2012, de fecha 17 de mayo del 2012, notificada a la Sra. Marta Gaona Gordillo el 25 de mayo del 2012, se rescindió el contrato de concesión administrativa por incumplimiento de las obligaciones recogidas en el pliego de condiciones correspondiente a dicha concesión administrativa.

Sometido el pliego de cláusulas administrativas para la instalación de un kiosco –bar en la plaza Rafael Alcoba, a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 139, de fecha 19 de julio del 2012.

Visto el escrito presentado por D. José Fernández Sánchez el 29 de octubre del 2012 con registro de entrada nº 1647/2012, como vecino-colindante de dicho kiosco.

Publicado el 13 de noviembre del 2012 anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 218, para convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de kiosco municipal en la Plaza Rafael Alcoba, así como la publicación en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Vista la diligencia de exposición pública de fecha 17 de diciembre del 2012, donde se hace constar que la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de

Plaza Rafael Alcoba nº 12, Sayalonga. 29752 Málaga. Tfno. 952 53 50 21. Fax: 952 53 50 50

uso privativo de kiosco municipal en la Plaza Rafael Alcoba, ha quedado desierta por no presentarse ninguna oferta económica, para dicho concurso.

Ante lo que se acuerda:

1.- Declarar desierto el concurso convocado.

2.- Establecer un periodo de tres meses para la adjudicación directa de la explotación del Kiosco-chiringuito, en el caso de existir solicitud al respecto y en las mismas condiciones establecidas en el pliego aprobado por Junta de Gobierno de fecha 27 de julio del 2012."

Y para que conste y surta los efectos procedentes, con la salvedad que establece el Art. 206 del R.O.F., firmo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Sayalonga a doce de febrero del 2013.

Vº Bº
ALCALDE- PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO: ANTONIO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ

Plaza Rafael Alcoba nº 12, Sayalonga. 29752 Málaga. Tfno. 952 53 50 21. Fax: 952 53 50 50